

**CONVOCATORIA PÚBLICA
No. 044 DE 2014**

**SECCION I
CONDICIONES GENERALES**

1.1. OBJETO

La Universidad del Cauca está interesada en recibir propuestas de empresas legalmente establecidas en Colombia, la ADQUISICION DE MOBILIARIO, PARA LA DIVISION DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS BIBLIOGRÁFICOS UNICAUCA.

1.2. OFERTANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales y jurídicas en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria con base en las condiciones que a continuación se indican..

1.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Las obligaciones específicas se encuentran descritas en el ANEXO B (CUADRO DE CANTIDADES – Ítems a proponer, junto con las demás exigencias del pliego, el contratista declara conocer y aceptar con la presentación de la propuesta.

1.4 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca contratará los trabajos mediante la suscripción de un CONTRATO DE SUMINISTRO POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

1.5 NORMATIVIDAD APLICABLE.

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, el Acuerdo 064 de 2008 emitido por el Consejo Superior de la Universidad, o Régimen de Contratación de la Universidad del Cauca.

La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno. Se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD, en desarrollo de su régimen propio de contratación, de conformidad con el principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 3 de la ley 30 de 1992, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la convocatoria incluido IVA es de Doscientos treinta millones de pesos Mcte. (\$230.000.000).

Detalle	VALOR TOTAL PRESUPUESTO, INCLUIDO IVA	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
la ADQUISICION DE MOBILIARIO, PARA LA DIVISION DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS BIBLIOGRÁFICOS UNICAUCA	\$115.000.000	201401283 del 31 de Marzo de 2014
	\$115.000.000	Vigencia futura aprobada por el Consejo Superior sesión del 19 de noviembre de 2014

1.7 ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

1.8 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho de que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

1.9 PRORROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, por

conveniencia para la Administración Universitaria o por solicitud de las partes de quienes adquirieron los términos de la convocatoria pública, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial.

Igualmente la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional

1.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES.

La descripción general de las actividades, y las cantidades se encuentran consignadas en el cuadro del ANEXO B de la convocatoria, publicada en la página web de la Universidad del Cauca (www.unicauca.edu.co).

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

Nota: cualquier modificación en las especificaciones y/o cantidades será motivo de descalificación de la propuesta.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD: La Universidad adoptará las medidas correspondientes, tendientes a verificar la calidad del mobiliario a suministrar.

MUESTRA DEL MOBILIARIO OFERTADO: Los proponentes antes del cierre de la convocatoria deberán entregar en la División Administrativa y de Servicios, Carrera 3 No. 3 N 51 Barrio el Liceo, Popayán Cauca, como muestra una (1) mesa cuadrada, una (1) silla en prolipropileno, y un (1) cubículo de estudio individual, para verificar el cumplimiento de las especificaciones, las cuales permanecerán en este sitio hasta el día de la emisión de la resolución de adjudicación del presente contrato. Las muestras correspondientes al proponente ganador serán retenidas hasta la entrega final del mobiliario.

1.11 PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.

El plazo Único estimado para la ejecución del contrato es de sesenta (60) días calendario y empezarán a contarse a partir del acta de iniciación del contrato.

1.12 RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.12.1. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

1.12.2. La propuesta debe presentarse foliada en forma consecutiva ascendente, en original y copia para el sobre DOS (2) y en Original y copia para el Sobre UNO (1); la propuesta debe ser escrita en cualquier medio digital, en español, sin enmendaduras, tachones ni borriones, y presentarse, en la Vicerrectoría Administrativa. En los sobres 1 y 2 debe marcarse claramente el objeto, el número de la Convocatoria, el nombre y la dirección del proponente.

El sobre #1 debe contener la propuesta técnico, jurídica y financiera, que se entregara por el ofertante a la hora indicada y deberá depositarse en la urna respectiva.

El sobre #2 debe contener la propuesta económica.

Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en la convocatoria pública, de tal manera que el número de folios de los cuadernillos coincida exactamente y además contener toda la información solicitada en esta convocatoria pública que permita la comparación objetiva frente a las demás ofertas. Para este efecto los proponentes deberán examinar cuidadosamente los términos de la convocatoria pública e informarse de todas las exigencias y circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la convocatoria o el contrato y sus costos.

1.12.3. La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

1.12.4. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

1.12.5. No se aceptarán propuestas enviadas vía fax o entregadas en otras oficinas de la Universidad del Cauca, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

1.12.6. Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

1.12.7. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar de manera conjunta con el ofertante toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión conjunta.

1.12.8. Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas.

1.13 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, para tal fin, por fuera del plazo de la presente convocatoria pública; salvo que se hayan remitido por correo certificado y hayan ingresado dentro del plazo previsto de la convocatoria a través de la ventanilla única institucional.

1.14 RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

1.15 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La adjudicación del contrato se comunicará dentro del acto público de evaluación y calificación, y se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación final, esta adjudicación se refrendará mediante la resolución motivada, la cual será expedida una vez termine el procedimiento publico de adjudicación, o como máximo dentro de los tres (3) días calendario siguientes.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará pública y personalmente al proponente favorecido,—durante el procedimiento publico de adjudicación.

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna .

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

En todo caso no procederá declaratoria de desierta de la convocatoria pública cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

1.16 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las observaciones o consultas serán remitidas a los correos electrónicos que se designan para dicho fin y sus respuestas serán enviadas a los correos indicados por los proponentes, en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de la Universidad. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los términos de la convocatoria pública. Si producto de alguna o algunas observaciones se requiere la modificación de los términos de estos pliegos, se realizará a través de la o las adendas respectivas, las cuales serán indicadas en las respuestas a cada proponente.

1.17 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

- Cuando la oferta supere el presupuesto oficial.
- Cuando se compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando las propuestas no se ajusten a los términos de referencia, o dejen de incluir alguno de los documentos relacionados en el numeral 2.1. o estos no cumplan con los requisitos de ley.
- Cuando el oferente no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente convocatoria pública.
- Las demás señaladas en los términos de la presente convocatoria pública.

- Cuando el oferente no presente los documentos indicados, señalados en el numeral 2.2, dentro del término fijado.

SECCION II CRONOGRAMA

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la página Web www.unicauca.edu.co.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	9 de diciembre de 2014	www.unicauca.edu.co/contratacion
Observaciones al pliego de condiciones.	Hasta el 12 de diciembre de 2014 a las 2 pm	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo o al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Respuestas a las observaciones al pliego	12 de diciembre de 2014	A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	Hasta el 18 de diciembre de 2014 a las 9:30 am	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo - Vicerrectoría Administrativa
Realización de la audiencia pública de evaluación y de adjudicación del contrato	18 de diciembre de 2014 Hora: 10:30 am	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo, Salón de los Consejos

CAPITULO III DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, a la presente convocatoria pública, los adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

3.1. DOCUMENTOS HABILITANTES

La propuesta deberá contener los siguientes documentos, considerados por la Universidad del Cauca, COMO HABILITANTES para la evaluación y validación conjunta de la misma; la falta de uno de ellos o cuando estos no cumplan los requisitos de ley será causal de INADMISIÓN de la oferta, y se comunicara de manera inmediata al oferente durante el procedimiento de validación conjunta de la propuesta Técnico – Jurídica.

3.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS (Sobre No. 1)

a) Carta de presentación de la propuesta

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido, cualquier cambio, será motivo de rechazo de la propuesta.

En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto. Lo anterior, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conforman la empresa, unión temporal o consorcio.

b. Garantía de seriedad de la oferta

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza a favor de **entidades particulares** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación la cual contendrá la siguiente información:

Asegurado	Tomador /Afianzado	Vigencia	Objeto
Universidad del Cauca	Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese	Noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la Convocatoria Pública.	Garantizar la seriedad de la propuesta de la convocatoria pública No. 044 de 2014. la ADQUISICION DE MOBILIARIO, PARA LA DIVISION DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS BIBLIOGRÁFICOS

	que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.		UNICAUCA".
--	--	--	------------

VALOR ASEGURADO: Díez por ciento (10%) del valor total del presupuesto Oficial.

Al ofertante se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la invitación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Le sea adjudicado el contrato y no proceda a firmarlo, dentro del plazo estipulado.

3.1.2. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, para ello deberá anexarse el Certificado de la Cámara de Comercio el cual no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, el cual deberá tener registradas actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria. Todas las anotaciones contenidas en el RUP deberán encontrarse en firme, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013.

Nota: La Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, verificará que el capital de trabajo sea igual o superior a 260 SMLV bien sea que se presente como persona natural o jurídica, a 31 de diciembre de 2013.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se debe tener en cuenta que por lo menos uno de los participantes o consorciados deberá tener un capital de trabajo igual o superior a 187 SMMLV., a 31 de diciembre de 2013.

3.1.3. R.U.T INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Los proponentes, deberán anexar fotocopia simple del Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales DIAN. Las actividades reportadas en este documento deberán coincidir con las reportadas en el RUP

3.1.4 Existencia y Capacidad Legal

a) PERSONA NATURAL. Debe ser mayor de edad, estar inscrito en el Registro Mercantil y que su actividad comercial le permita realizar el objeto del futuro contrato, lo anterior se acredita con la presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva del domicilio comercial del oferente, con fecha de registro de mínimo un (1) año de antelación a la apertura del proceso y expedición del certificado no superior a dos (2) meses de antelación a la fecha de cierre del proceso.

b) PERSONA JURIDICA. El objeto social debe estar relacionado con el servicio o bien a contratar con el presente proceso de selección; lo anterior se acredita con la presentación del Certificado de existencia y representación legal.

Las personas jurídicas de Derecho Privado deberán adjuntar para ser tenidas en cuenta la propuesta, el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio, sobre existencia y representación legal.

El certificado de existencia y representación legal debe contener, en su objeto el de la presente convocatoria, las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor al plazo establecido para la duración del contrato y un año más. La fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre de la convocatoria.

En el evento de que el representante legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato por exceder las cuantías señaladas en el respectivo documento, deberá para ser tenida en cuenta la propuesta, anexar la correspondiente autorización del órgano social competente.

c) CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica.

d) Documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporales. Si la propuesta es presentada en forma conjunta, Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar documento en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive, y deberá ser igual a los documentos presentados para la selección inicial.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporal, de acuerdo con el Anexo C, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo D para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO. y deberá ser igual a los documentos presentados para la selección inicial.

e) **MATRIZ DE RIESGOS** debidamente firmada y aceptada por el proponente. (Anexo F)

3.1.5 DOCUMENTOS FINANCIEROS

Para facilitar la evaluación financiera los proponentes deberán anexar los estados financieros básicos y en particular el balance general y el estado de resultados.

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

3.1.5.1 Estados financieros comparativos certificados: Se requiere anexar estados financieros básicos (balance general y estado de resultados) comparativos con corte a 31 de diciembre 2012 y 2013.

Nota: La no prestación de estados financieros certificados de conformidad con la Ley, invalidará la presentación de la propuesta del oferente. (De conformidad con la Ley 43 de 1990, y el artículo 37 de la Ley 222 de 1995).

3.1.5.2 Fotocopia de la Declaración de Renta del año 2013. Siempre y cuando los proponentes personas naturales o jurídicas estén obligados a declarar según los parámetros establecidos por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales. Si se presentan en Consorcio o Unión Temporal se deberá anexar la declaración correspondiente a cada uno de los integrantes.

3.1.5.3 Certificado de Ingresos y Retenciones del año 2013, acompañado de certificado expedido por Contador Público donde indique la no obligatoriedad expresa de presentar declaración. Para quienes no están obligados a presentar declaración de renta, del proponente sea persona natural o jurídica y si se presentan en Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes. Se debe anexar copia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional del Contador Público y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

3.1.5.4. Habilitacion Financiera

Los siguientes indicadores financieros miden la fortaleza financiera de los proponentes:

- a) Índice de Liquidez
- b) Índice de Endeudamiento
- c) Razón de cobertura de intereses

a) Índice de Liquidez. Determina el nivel de liquidez de una empresa mostrando la capacidad que se tiene para cumplir con obligaciones financieras, deudas o pasivos

a corto plazo. Se calcula mediante la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente. Se evalúa como favorable una relación superior a 1,5.

b) Índice de Endeudamiento. Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea éste índice, mayor es el apalancamiento financiero de la empresa. Se calcula como la relación entre el pasivo total y el activo total. La capacidad de endeudamiento mínimo expresado para ser evaluado debe ser igual o menor al cincuenta por ciento (50%).

c) Razón de cobertura de intereses. Se calcula como la utilidad operacional sobre los gastos por intereses. Se evalúa como favorable una relación superior a 2.

La evaluación financiera descrita en los literales anteriores se hará con base en la información suministrada en el RUP. La capacidad financiera (nivel de liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses) de las Uniones Temporales y/o consorcios, se verificará a través del RUP de cada una de las entidades en unión temporal y/o consorcio. Se debe tener presente que para el cumplimiento de los resultados mínimos se realizarán los cálculos de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, teniendo en cuenta los índices de cada uno de ellos multiplicado por el porcentaje de su participación y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal y/o consorcio.

La Universidad se reserva el derecho de verificarlos con la información suministrada en los estados financieros certificados, a 31 de diciembre de 2012 y 2013.

Los proponentes deben cumplir con los documentos de verificación financiera y los anteriores indicadores si no se declarará como No Admisible y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

3.1.6 FACTOR HABILITADOR PARA ACREDITAR EXPERIENCIA. (Habilitante administrativo y operativo)

El proponente deberá demostrar la experiencia en el suministro de mobiliario que tengan relación directa con el objeto de la presente, mediante certificaciones que acrediten el suministro a empresas o entidades públicas o privadas, durante los tres (3) últimos años, por un valor acumulado igual o superior al presupuesto oficial; la certificación hará relación al cumplimiento del proponente y a la calidad de los productos suministrados.

3.2. OTROS DOCUMENTOS

El oferente deberá anexar la siguiente información adicional, dentro de la propuesta Técnico – Jurídica contenida en el sobre número UNO (1), la cual si se deja de presentar no invalida la propuesta para la evaluación y validación conjunta, teniendo el oferente la oportunidad de complementar la información faltante que a continuación se detalla dentro de la Hora Siguiente, a la terminación del proceso de evaluación Técnico – Jurídico, y con base en la hora registrada, en el acta suscrita por las partes. Si no se presentara dentro del término fijado se declarará inadmisibile

la propuesta.

3.2.1 Pago de aportes, Seguridad Social y aportes parafiscales.

a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Para pago de acta final deberá presentar el pago a seguridad social de él como contratista y de sus trabajadores durante todo el tiempo que dure el contrato, igualmente deberá presentar el pago de parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) y paz y salvo del Ministerio de Protección Social sobre el valor total del contrato.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

3.2.2 Paz y Salvo expedido por la División de Gestión Financiera Oficina de Contabilidad de la Universidad del Cauca, con una vigencia menor a sesenta (60) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes.

3.3. PROPUESTA ECONÓMICA (Sobre #2)

a. Carta de presentación de la propuesta económica

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello (Ver anexo E) el cual no podrá ser modificado en su contenido, cualquier cambio de fondo o sustancial, será motivo de rechazo de la propuesta.

b. Valor de la oferta FORMATO ANEXO B

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios unitarios fijos vigentes durante la duración del contrato.

La propuesta deberá presentarse en el cuadro de cantidades FORMATO ANEXO B de la presente convocatoria pública, INDICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y VALORES TOTALES EN CIFRAS REDONDEADAS SIN DECIMALES, ADEMÁS, DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO MAGNÉTICO (CD). Este anexo debe diligenciarse contemplando todas y cada una de las actividades de todos y cada uno de los ítems especificados, así como los valores que resulten de multiplicar las respectivas cantidades por los precios unitarios, consignando el precio total. Este cuadro no se podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar la información contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas, de lo contrario generará el rechazo de la propuesta. Igualmente, si este cuadro de cantidades, precios unitarios y valor total de la propuesta no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Universidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

La suma de estos valores debidamente discriminados incluido el IVA será el valor total de la propuesta, pero como más adelante se explica, para efectos de adjudicación, el valor a tener en cuenta será el costo directo, antes del IVA.

Con el diligenciamiento del cuadro de cantidades, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.

CAPITULO IV REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Las propuestas se revisaran en el orden de entrega siendo hábiles las que el valor propuesto total incluido IVA sea menor o igual que el presupuesto oficial, y mayor o igual al noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial, serán declaradas ADMISIBLES. Las que lo superen, por exceso o defecto para este rango, serán NO ADMISIBLES. El proceso de adjudicación se realizará por subasta pública o puja.

4.1. Procedimiento para la adjudicación.

El procedimiento para la adjudicación se realizará conforme a las previsiones del Acuerdo 064 de 2008, artículo 42 parágrafo, adicionado por el Acuerdo 017 de 2011, el cual ha previsto:

La Audiencia Pública tendrá varias rondas para que los oferentes a través de lances mejoren su propuesta económica teniendo en cuenta la entrega del número de bienes objeto de la convocatoria por un menor valor. Las ofertas para todos los casos deben ser escritas y se desarrollarán de manera presencial.

La subasta pública durará por lo menos una hora y se adelantará por el sistema de puja dinámica, sobre la oferta de menor cuantía antes de IVA, reservándose el nombre del proponente; y solo serán validos los lances que, observando el margen mínimo de mejora en relación con el ultimo lance valido ocurrido durante la subasta. Los lances se deben diligenciar dentro de los formatos que entregue la Universidad, se ordenaran de forma descendente, y se dará a conocer el menor precio ofertado, retirando de la puja los proponentes que no presentaron lance. Una vez superado el tiempo de la puja la Universidad hará público el resultado incluyendo la identidad de los proponentes, y en caso de empate se adjudicara al proponente que presento el menor precio al número de bienes objeto de la propuesta inicial.

Finalmente los comités evaluarán las ofertas y recomendarán al Rector, para su adjudicación.

NOTA: Únicamente podrán hacer lances de mejora de su propuesta económica en la audiencia pública de adjudicación los proponentes que sean habilitados jurídica, técnica y financieramente.

4.1.2- Márgenes mínimos de mejora.

Dado que se trata de bienes con características técnicas uniformes, la Universidad establece como margen mínimo de mejora de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M.C. (\$1.500.000) por cada lance.

4.2. Estudio de las Propuestas

El estudio de las propuestas y la adjudicación se realizará en Audiencia Pública. En caso de existir discrepancia por corrección, será valedero el valor corregido, valor este que entrará a participar del proceso de adjudicación por puja dinámica.

Las discrepancias que pudieran surgir durante el proceso de validación conjunta serán atendidas y resueltas en la Audiencia por la Vicerrectora Administrativa, en su condición de Presidenta de la Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de apoyo. Su veredicto tendrá efecto final para la controversia, no sujeto a recurso alguno.

La revisión conjunta de las propuestas estará a cargo de la Junta de Licitaciones y Contratos y del Comité Técnico de Apoyo que se designe para ello por parte de la Universidad.

En el informe que se entregará a cada uno de los proponentes, una vez finalizado el acto de evaluación, se registrará el concepto y conclusión de la revisión surtida y la declaratoria de ADMISIBLE o NO ADMISIBLE de la Propuesta.

4.3. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Los valores de las propuestas y del presupuesto oficial para todos los cálculos del presente numeral, se tomarán SIN IVA y se deberá tener en cuenta:

- Las correcciones al presupuesto ofrecido por error aritmético, no deben ser superiores al 0.1% del valor total de la oferta, por exceso o defecto; en tal caso se RECHAZARÁ la oferta,
- La adjudicación del contrato se hará conforme lo establece el numeral 4.1 de la presente convocatoria pública.
- El procedimiento de adjudicación se hará con base en aquellas propuestas que hayan sido declaradas hábiles según el informe conjunto de evaluación de propuestas.
- Se entiende por oferta hábil la que no sea eliminada por aspectos técnicos, jurídicos, financieros o aritméticos y se encuentra corregida de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.
- El valor de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial, ni tampoco podrá ser inferior al 95% del mismo, so pena de rechazo de la propuesta

CAPITULO V EL CONTRATO

5.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

5.1.1 El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

5.1.2 El contratista tendrá dos (2) días hábiles contados a partir de la firma del contrato para cumplir con los requisitos para su ejecución (constituir las garantías requeridas en el contrato, con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes).

5.1.3. Presentar el comprobante por concepto de pago de la estampilla “Universidad del Cauca 180 años”.

5.1.4. Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.

5.1.5 Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

5.1.6 El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del Acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de su ejecución del contrato.

5.1.7 El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Interventor designado por la Universidad del Cauca.

5.1.8 El adjudicatario para suscribir el contrato deberá encontrarse a paz y salvo con las entidades u organismos del Estado.

5.2. FORMA DE PAGO

5.2.1. ANTICIPO. La Universidad del Cauca entregará el 50% del valor del contrato al contratista en calidad de anticipo, que no podrá destinarse a fines distintos a los gastos relacionados con el objeto del contrato a celebrar.

1) Para efectuar el desembolso del anticipo, el contratista deberá presentar al supervisor un Plan de Inversión del Anticipo, requisito previo para su pago, el cual debe estar aprobado por el supervisor designado por la Universidad.

2) Para efectuar el pago del anticipo, el contratista debe Constituir una cuenta bancaria conjunta con el Supervisor designado. Los recursos se deben aplicar exclusivamente a la ejecución del contrato.

Nota: Es importante resaltar que el inicio de la ejecución del contrato no se podrá condicionar a la entrega del anticipo por parte de la Universidad del Cauca.

La Universidad del Cauca pagará el saldo del valor del contrato de la convocatoria pública, en pesos colombianos contra entrega previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor y la factura respectiva.

5.5. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza de anticipo, se debe constituir por el 100% del valor del anticipo, con un tiempo de duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual, en cuantía no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza por pago de prestaciones sociales y salarios, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- Calidad del mobiliario en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, por el termino de contrato y un año más, contados a partir de la suscripción del acta de liquidación del contrato.

Atentamente,

EDGAR DE JESUS VELASQUEZ RIVERA
Rector Delegatario

SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 270 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003.

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA \$ _____

- Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados.
- Acusamos recibo de los adendos Nros. _____

Atentamente,

C.C. No. _____

Dirección _____

Teléfono _____

ANEXO B CUADRO DE CANTIDADES
Ver documento en Excel

**PARTICIPACION CONSORCIO
ANEXO No. C**

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en **LA CONVOCATORIA Nº 044 DE 2014**, cuyo objeto la ADQUISICION DE MOBILIARIO, PARA LA DIVISION DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS BIBLIOGRÁFICOS UNICAUCA".

1. Denominación: el Consorcio se denomina _____
2. Integración: El Consorcio está integrado por:

Nombre	Nit o CC.	% de Participación
A		
B		

3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
6. Sede del Consorcio:

Dirección:
Teléfono:
Telefax:

Ciudad:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2.014.

C. C. No de

C. C. No de

**PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL
ANEXO No. D**

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en **LA CONVOCATORIA N° 044 DE 2014**, cuyo objeto es la ADQUISICION DE MOBILIARIO, PARA LA DIVISION DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS BIBLIOGRÁFICOS UNICAUCA". Denominación: La Unión Temporal se denomina _____

1. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Nit o CC.	% de Participación
A		
B		

2. Responsabilidad: Los miembros de la Unión Temporal responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
3. Representante: Para todos los efectos, el representante de la Unión Temporal es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.
4. Sede de la Unión Temporal:

Dirección:
Teléfono:
Telefax:
Ciudad:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2.014.

C. C. No de

C. C. No de

ANEXO No. E

**OFERTA ECONOMICA
FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA
CONVOCATORIA PUBLICA Nº 044 DE 2014**

Popayán, _____

Señor
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las normas establecidas en la presente convocatoria de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para el suministro de

Para tal efecto declaro:

- a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- b) Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c) Que he leído, conozco y acepto las cantidades publicadas por la Universidad del Cauca en su página web
- d) Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- e) Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que he investigado la disponibilidad de los equipos que se requieren, transporte, proveedores, distribuidores y fabricantes
- f) Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- g) Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria
- h) Que me comprometo a ejecutar totalmente el suministro en un plazo de _____ () días calendario, contados a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación, sin condicionar el plazo a la entrega del anticipo por parte de la entidad estatal.
- i) Que el valor de mi propuesta es como sigue:

COSTO DIRECTO	\$ _____
IVA	()% \$ _____
COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ _____

j) Que la presente propuesta consta de: _____ folios
debidamente numerados

k) Acusamos recibo de los adendas Nros. _____

Atentamente,

C.C. No. _____

M.P. No. _____

Dirección _____

Teléfono _____

La Universidad informa a los oferentes que no resulten favorecidos en la presente convocatoria, que pueden reclamar sus documentos dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la adjudicación del proceso, la Universidad dispondrá de las ofertas que no retiren en el tiempo antes señalado.

ANEXO No. F

**MATRIZ DE RIESGO
(VER FORMATO EXCEL)**